HMUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. INSPECCION GENERAL
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1370 /

FRESIA, 23 JUL. 2020

V I S T O S:

1° El Rol de patentes de alcoholes y que se anexa;

2° El Memo N° F- 64 de Finanzas de fecha 09 de julio del 2020, donde se solicita acuerdo del Concejo para renovar patentes Alcoholes;

3° El Acuerdo N°3227 de Reunión Extraordinaria N°235 de fecha 26 de junio del 2020, del Concejo Municipal, y el Acuerdo N° 3235 de Reunión Ordinaria N°992 de fecha 14 de julio del 2020;

4° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979 y Ley Rentas II N°20.033 de fecha 01 de julio del 2005;

5° La Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° La Ley N°19.925 de fecha 19 de enero del 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;;

8° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de la Dirección de Control;

9° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

10° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° AUTORIZASE, la renovación de las patentes de alcoholes señaladas en Rol que se anexa, por el período Julio-Diciembre 2020.

2°ESTABLECESE, que aquellos contribuyentes de patentes de Alcoholes que no sean limitadas, podrán acogerse a convenios de pago cancelando hasta en seis cuotas sin intereses ni reajuste, según lo establece la Ley 21.207.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC//BBS/IFB/ifb